



Concello de Vilariño de Conso

D^a. Ana María Loureiro Silva, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Vilariño de Conso, del que es Alcaldesa-Presidenta, D^a. Melisa Macía Dominguez,

CERTIFICO:

“Que en fecha 12 de diciembre de 2023, la Sra. Alcaldesa dictó el siguiente DECRETO DE ALCALDIA:

“Visto el expediente tramitado segundo Providencia de Alcaldía de fecha 26/09/2023, para la concesión de ayudas para el fomento de la natalidad, por nacimiento o adopción de hijos e hijas durante el año 2023 en el Ayuntamiento de Vilariño de Conso.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26/09/2023 se aprobó la convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción de hijos e hijas durante el año 2023, cuyo anuncio fué publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 237 de fecha 14 de octubre de 2023 en la web municipal y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Vilariño de Conso y en la BDNS (código 718416).

Á vista de las solicitudes presentadas en plazo, y el informe de propuesta del órgano instructor, segundo lo previsto en las bases reguladoras, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 e 24 de la Ley 9/2007, de 13 de junio de subvenciones de Galicia, informe de intervención, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

ACUERDO:

PRIMERO: *Conceder la ayuda por nacimiento o adopción de hijos e hijas, a los siguientes beneficiarios y por las cantidades indicadas, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023 :*

NOMBRE	DNI	IMPORTE
SANDRA BARROS BARCALA	***8983**	500,00 € (único)
INÉS PERTÍÑEZ DE CASTRO	***9061**	500,00 € (único)
NURIA MACÍA DOMÍNGUEZ	***3078**	300,00 € (2022, segunda anualidade)
PABLO SALGADO FERNÁNDEZ	***2970**	300,00 € (2022, segunda anualidade)





Concello de Vilariño de Conso

ALBA RODRÍGUEZ OREIRO	***2986**	200,00€ (2021, terceira anualidade)
-----------------------	-----------	-------------------------------------

SEGUNDO: Segundo establece la base décimo segunda de las bases reguladoras los interesados deberán presentar la justificación antes del día 27 de diciembre de 2023.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes, y publicar la presente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vilariño de Conso <https://vilarinodeconso.sedelectronica.gal> y en la BDNS.”

Lo que firmo, en Vilariño de Conso, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha indicada al margen.”

Vº Bº.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: Melisa Macía Domínguez

Fdo.: Ana M.^a Loureiro Silva

(documento firmado electrónicamente al margen)

